[illegible] los votos de los Caballeros
que an votado se embarguen los seis mil
ducados de [illegible] = y los votos
de los que an votado se embarguen solo
los quatro mil ducados de [illegible] = y los
de los Alcaldes ordinarios = dixo que se
conforma con lo que los Caballeros que son
del voto y parecer de que no se embarguen
los embargados sino que se execute
lo que el Sr. Governador ordenare en
esta razon y que se escriva a su mag.d
para que mande lo que fuere servido
de la renta de los propios

Los Regidores Don Lorenzo Ruiz de
Prado y Don Diego de Ribera dixeron
que dezian que en virtud de la facultad
que su mag.d les tiene dada para poder
hazer y ordenar todo lo que combenga
al bien y aumento de esta ciudad y
sus vezinos y moradores y en virtud
de la facultad que su mag.d les tiene dada
para poder hazer y ordenar todo lo que
combenga al bien y aumento de esta ciudad
y